



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00629782- -NEU-ADM#MJG - CONTRATACIÓN LOCACIÓN INMUEBLE
OFICINAS M° DE JEFATURA DE GABINETE-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00629782- -NEU-ADM#MJG y el Expediente de Gestión Documental N° 9200-001020/2023 del registro de la Dirección General de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Jefatura de Gabinete, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la suscripción del contrato de locación del inmueble destinado a las Direcciones Provinciales de Monitoreo de Políticas Públicas, Legal y Técnica y de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 244, piso 10, de la ciudad de Neuquén, por un período de veinticuatro (24) meses con fecha de inicio 1° de abril de 2023;

Que por lo establecido en el Decreto N° 1900/09, la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, es autoridad de aplicación en todo lo concerniente a las locaciones de inmuebles, en las que el Estado Provincial sea parte interviniente y es responsable de gestionar las referidas contrataciones;

Que mediante Decreto N° 184/18, se crea el Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén, dispuesto por Disposición N° 073/18, que funciona bajo la órbita de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, quien emite la Constancia de Proveedor Inscripto;

Que el inmueble cumple con los requisitos técnicos necesarios, ya que tanto la ubicación como las comodidades, cantidad de dependencias y distribución con que cuenta el mismo, han sido consideradas de real importancia, teniendo en cuenta el uso al que será destinado;

Que el valor locativo mensual para el período comprendido desde el día 1° de abril de 2023 hasta el día 30 de septiembre de 2023 será de pesos trescientos noventa y seis mil ciento sesenta y seis (\$396.166.-) mensuales, para el período 1° de octubre de 2023 hasta el día 31 de marzo de 2024 de pesos seiscientos catorce mil cincuenta y ocho (\$614.058.-) mensuales, para el período 1° de abril de 2024 hasta el día 30 de septiembre de 2024 de pesos novecientos cincuenta y un mil setecientos noventa (\$951.790.-) mensuales, y para el período 1° de octubre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 de pesos un millóncuatrocientos setenta y cinco mil doscientos setenta y cinco (\$1.475.275.-) mensuales, siendo el valor locativo total por

los veinticuatro (24) meses, de pesos veinte millones seiscientos veintitrés mil setecientos treinta y cuatro (\$20.623.734.-);

Que la Oficina Provincial de Contrataciones, informa que toma intervención y observa que el precio cotizado supera los valores que la Administración Pública Provincial abona por inmuebles de similares características, por lo que se sugiere solicitar al proveedor una mejora de precio, recordando que la autoridad competente puede justificar la contratación pretendida, en razón de mérito, oportunidad y conveniencia;

Que mediante documento IF-2023-00792435-NEU-MJG el señor Ministro Jefe de Gabinete justifica la contratación a los valores propuestos por el proveedor en razón del mérito, oportunidad y conveniencia;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Contrataciones y la Coordinación Provincial de Finanzas dependientes de la Subsecretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Provincia;

Que obra dictamen de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que resulta necesario aprobar el contrato de locación del inmueble por el plazo mencionado, de acuerdo al artículo 64º, inciso 2º, apartado o) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y los Decretos N° 2758/95, N° 182/18, N° 183/18 y N° 184/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE Y APRUEBASE** la contratación de locación del inmueble sito en calle Diagonal 25 de Mayo N° 244, piso 10º de la ciudad de Neuquén, destinado a las Direcciones Provinciales de Monitoreo de Políticas Públicas, Legal y Técnica y de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, entre el Estado Provincial y la firma TAO SERVICIOS S.R.L., CUIT N° 30-70932679-8, (R6168) en su carácter de titular registral del 50% y apoderada del 50%, representada por su socia gerente señora Mariela Yanet HERNÁNDEZ, D.N.I. N° 22.855.448, por un período de veinticuatro (24) meses, contados a partir del día 1º de abril de 2023 con vencimiento el día 31 de marzo de 2025, con opción a prórroga, por un total de pesos veinte millones seiscientos veintitrés mil setecientos treinta y cuatro (\$20.623.734.-).

Artículo 2º: **APRUEBASE** el tenor del contrato de locación del inmueble a suscribir que, como documento **IF-2023-00992201-NEU-LEGAL#MJG** forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor Director Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete a suscribir el mismo en representación del Estado Provincial.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor Ministro Jefe de Gabinete para aprobar la prórroga de la presente contratación, en caso de hacer uso de la misma, sin necesidad de ser aprobado por Decreto, cumpliendo a su vez con la normativa vigente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, deberá atenderse con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

Ejercicio 2023:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Jur	SA	UO	Fin	Fun	Sub	Inc	Ppal	Ppar	FUFI	IMPORTE
13	JG	01	01	03	01	03	02	00	1111	\$ 4.219.170,00

Ejercicio 2024:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Jur	SA	UO	Fin	Fun	Sub	Inc	Ppal	Ppar	FUFI	IMPORTE
13	JG	01	01	03	01	03	02	00	1111	\$11.978.739,00

Ejercicio 2025:

ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

Jur	SA	UO	Fin	Fun	Sub	Inc	Ppal	Ppar	FUFI	IMPORTE
13	JG	01	01	03	01	03	02	00	1111	\$4.425.825,00

Total: pesos veinte millones seiscientos veintitrés mil setecientos treinta y cuatro (\$20.623.734.-).

Artículo 5°: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, líbrense las correspondientes órdenes de liquidación y pago, conforme a la normativa vigente.

Artículo 6°: NOTIFÍCASE el presente Decreto al “Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén”, a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.